# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14518
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER 2020ER3625

## 1 DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Ingrid Marcela Rincón Díaz | | | | **SOLICITANTE: Carlos** Enrique Mendoza Buitrago – Representante legal Instituto Roosevelt |
| **CAT** | 3 | **MÓVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | Marzo 6 de 2020 | **HORA:** | 09:00 am | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Carrera 4 Este (Avenida Circunvalar) a la altura de la Calle 17 | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | X603722,5 Y508425,5 | | |
| **SECTOR CATASTRAL:** | Parque Nacional Oriental | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | 20 m² | | |
| **UPZ:** | 92 – La Macarena | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 30 | | |
| **LOCALIDAD:** | 03 – Santa Fé | **FAMILIAS** | 0 | **ADULTOS** | 20 | **MENORES** | 10 |
| **CHIP:** | --- | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 0 | | |
| **ÁREA INSPECCIONADA** | 800 m² | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR-37239 | | |

## 2 ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3 ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.




Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal y se mantiene hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4 ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por su correcta implementación en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales y en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

## 5 ESCENARIO DE RIESGO

Remoción en masa



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 6 ANTECEDENTES

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 1483 de 2019) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el polígono evaluado localizado en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad de Santa Fé, presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa.

## 7 LOCALIZACIÓN

La Figura 1 muestra la localización general del predio evaluado, en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad de Santa Fé.

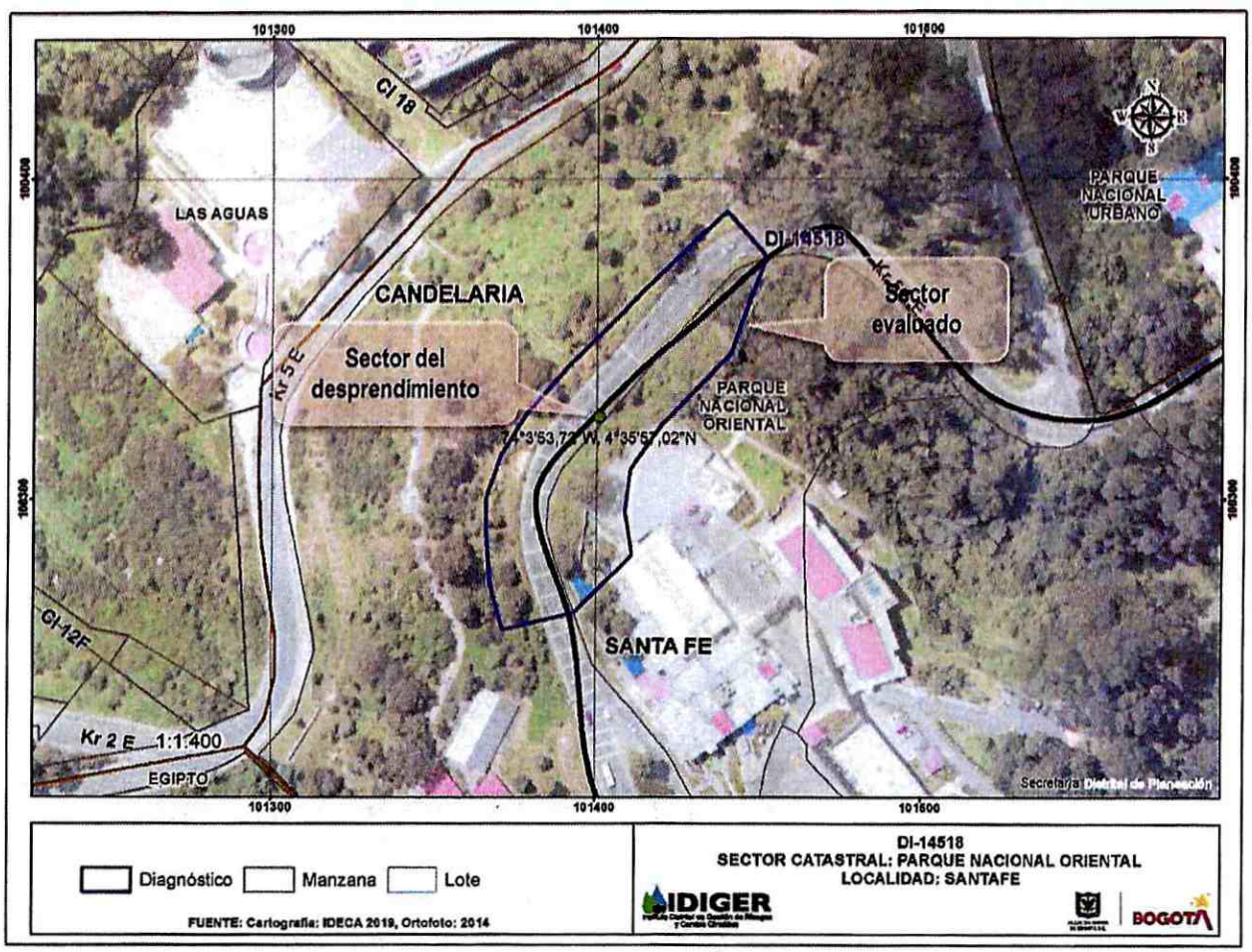


**Figura 1** Localización del predio objeto de visita técnica en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad de Santa Fé




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 8 DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 6 de marzo de 2020 al polígono mostrado en la Figura 1, el cual corresponde a un sector con pendiente topográfica alta con vías vehiculares y peatonales pavimentadas en buen estado. La visita fue acompañada por el señor John Corzo, funcionario del Instituto Roosevelt, Institución que solicita la visita de inspección.
El sector evaluado se localiza un talud de tendencia vertical, de aproximadamente7 metros de altura y 50 metros de largo, cubierto por gramíneas e individuos arbóreos. En la parte baja del talud se localiza la Avenida Circunvalar, construida en pavimento flexible, con un ancho de 6 metros aproximadamente, donde como medidas para el manejo de la escorrentía superficial se implementaron cunetas a los costados.

Se evidencia la presencia de procesos erosivos locales que involucran volúmenes no superiores a los 8 metros cúbicos. (Ver Fotografías 1, 4 y 5). Parte del material desprendido, se deposita en las cunetas del costado oriental de la Avenida Circunvalar, material ya retirado al momento de la inspección realizada el 6 de marzo de 2020. Los desprendimientos han generado la pérdida del suelo de soporte de algunos individuos arbóreos de porte mediano que se encuentran en el talud. (Ver Fotografías 1, 4 y 5).

## 9 POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de medidas de sistema para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en la parte alta del talud.
- Saturación del terreno




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático | DIAGNÓSTICO TÉCNICO | Código: | GAR-FT-03 |
|---|---|---|---|
| | | Versión: | 04 |
| | | Código documental: | 20/04/2018 |

## 10 REGISTRO FOTOGRÁFICO

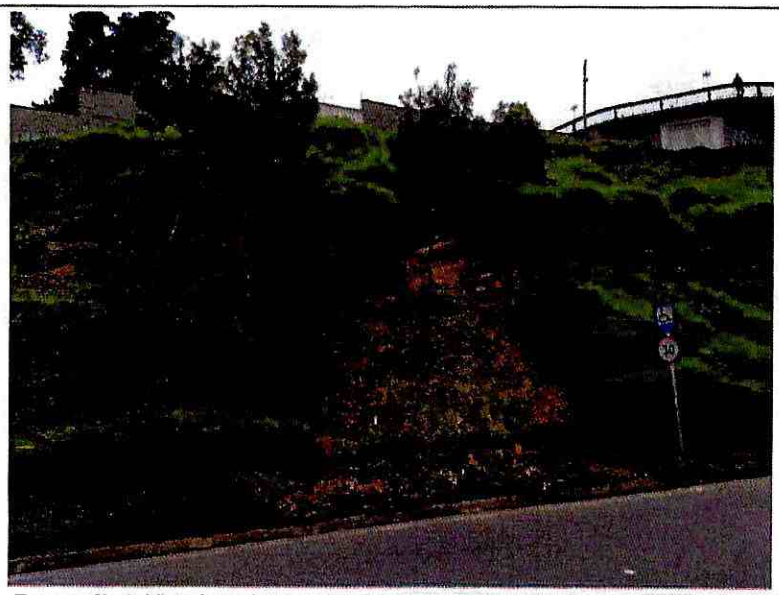

**Fotografía 1.** Vista frontal del sector del desprendimiento del 26 de febrero de 2020





**Fotografías 2 y 3.** Vista desde la parte superior del talud



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



**Fotografía 4.** Vista lateral del talud objeto de inspección



**Fotografía 5.** Procesos de erosión en el costado sur oriental del talud

## 11 DAÑOS

**Tabla 1** Daños observados en el sector objeto de inspección visual

| No. | Dirección | Uso | Daño |
|---|---|---|---|
| 1 | Carrera 4 Este (Avenida Circunvalar) a la altura de la Calle 17 | Vehícular / Espacio público | Leve |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 12 RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse intervención en el talud evaluado, localizado al costado sur oriental de la Avenida Circunvalar, pueden presentarse nuevos desprendimientos del suelo superficial del talud evaluado, situación que generaría compromiso en la funcionalidad y transitabilidad del tramo vía, principalmente del carril sentido sur norte.

## 13 ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo del sector inspeccionado (polígono de la Figura 1), en el Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad de Santa Fé.




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 14 CONCLUSIONES

La funcionalidad del carril sentido sur norte de la Carrera 4 Este (Avenida Circunvalar) a la altura de la Calle 17, Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad de Santa Fé, no se encuentra comprometida en la actualidad por los procesos erosivos puntuales evidenciados sobre el talud del costado oriental de la vía

## 15 RECOMENDACIONES

A la Alcaldía Local de Santa Fé y al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, desde sus respectivas competencias, implementar medidas de protección y sistemas adecuados para el manejo de las aguas de escorrentía en el talud evaluado, esto con el fin de asegurar la estabilidad del talud adyacente a la Avenida Circunvalar para garantizar la seguridad de la infraestructura vial en el sector.

A la Secretaria de Ambiente, desde sus respectivas competencias, realizar la valoración de los individuos arbóreos localizados en el área del deslizamiento de la Carrera 4 Este (Avenida Circunvalar) a la altura de la Calle 17, Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad de Santa Fé, ya que al momento de la visita presentan pérdida del suelo de soporte y exposición de parte del sistema radicular, esto con el fin de determinar las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados. En el caso de que el mismo no se encuentre a su cargo, remitir al competente para que adelante las acciones necesarias y las intervenciones a las que haya lugar

A la Alcaldía Local de Santa Fé, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

## 16 APROBACIONES

| ***11.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma: _____<br>Nombre: INGRID MARCELA RINCÓN DÍAZ<br>Profesión: Ingeniera Forestal – Especialista en Gerencia del Medio Ambiente y Prevención de Desastres<br>*Profesional Universitario. Código 219. Grado 12* |
| ***11.2 Revisó*** |
| Firma: _____<br>Ing. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA<br>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071